

CNMV
División de entidades
Paseo de la Castellana nº 19
28046 MADRID

Madrid, 4 de Octubre de 2.006

HECHO RELEVANTE

Hecho relevante de GRUPO FCM5 SICAV, S.A..

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del RD 1309/2005 les comunicamos el siguiente hecho relevante relativo a la SICAV de referencia

La Junta General Ordinaria de accionistas de GRUPO FCM5 SICAV, S.A., celebrada con fecha **18 de Mayo de 2.004** se acordó solicitar la exclusión de la Sociedad de negociación en la Bolsa de Valores de Madrid con expreso sometimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la LMV, en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley de IIC y demás disposiciones concordantes, habiéndose acordado en el Consejo de Administración de 31 de Marzo de 2 006, en ejecución de las facultades delegadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas anteriormente referenciada, la incorporación a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil.

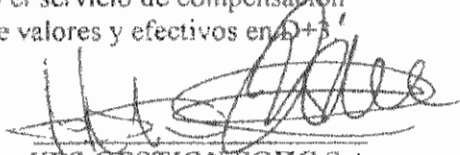
Asimismo, se informa a los accionistas de la SICAV que la negociación de sus acciones a través del Mercado Alternativo Bursátil (para más información sobre este mercado, consultar la web www.bolsasymercados.es/mab), se podrá realizar a través de dos modalidades:

1 Por una parte, la modalidad de "fixing", sistema de subasta con la fijación de dos precios a las 12 horas y a las 16 horas

2 Por otra parte, la modalidad de comunicación de operaciones a valor liquidativo

El valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 16:00 horas del día D, será el correspondientes a ese mismo día D. La Sociedad Gestora o, en su caso, la SICAV, comunicará al MAB antes de las 15:00 horas del día D+1, el valor liquidativo del día D, para que Iberclear, o el servicio de compensación correspondiente, realice la liquidación y compensación de valores y efectivos en D+1.

Atentamente,


UBS GESTION SGIIC S.A
Luis Lozano Rubio
Juan Antonio Roche González